



Expediente: CPAS/2015/01, *Servicio de mantenimiento integral de los edificios de la Asamblea de Madrid*. Procedimiento abierto. Regulación armonizada

Solicitud de información adicional planteada por la empresa: EOC OBRAS Y SERVICIOS.

Fecha de la solicitud: 2 de febrero de 2016.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido técnico.

PRIMERA:

"Según el punto 5.5. PPT, es necesaria la implantación de una herramienta informática de Gestión del Mantenimiento Asistido por ordenador. ¿Actualmente existe alguna implantada? ¿Cuál? ¿Podría implantarse cualquiera del mercado? ¿Se va a valorar técnicamente en la oferta?"

RESPUESTA:

La empresa actual cuenta con un sistema GMAO implantado. Los datos del sistema concreto que usa la empresa actual no se pueden facilitar, ya que afecta a una información técnica o comercial de la referida empresa. Puede implantarse cualquier herramienta que se considere más adecuada, que en todo caso deberá recoger las utilidades referidas en el PPT.

SEGUNDA:

"Según el punto 8.2. del PPT, Organización del servicio, nos gustaría que nos confirmar que el personal

B) Lunes a Viernes de 7:00 a 22:30, u hora de finalización de las sesiones parlamentarias:

Se refiere a que estos tres oficiales se distribuirán su jornada laboral según las necesidades para mantener la franja horaria establecida."



RESPUESTA:

No. Tienen la consideración de personal de presencia mínimo, tres oficiales durante toda la franja horaria establecida.

TERCERA:

“En cuanto al Jardinero, dado que el convenio colectivo en el que se adscribe este perfil profesional exige la subrogación del personal a la empresa adjudicataria, se solicitan los datos del jardinero/os actual/es, es decir: tipo de contrato, antigüedad, salario, complementos, etc.”

RESPUESTA:

Es un servicio prestado por una subcontrata.

Sólo procede la subrogación en los trabajadores de la adjudicataria saliente, en el caso de que existiera un contrato laboral de los mismos con tal previa adjudicataria, de modo que la prestación del servicio por el trabajador en la contrata no sea fruto de una subcontratación con otra empresa no adjudicataria, por lo que no procede la facilitación de estos datos.

CUARTA:

“Con objeto de mantener una continuidad en las instalaciones, se solicita la relación de empresas subcontratadas actualmente para mantenimiento de instalaciones especiales.”

RESPUESTA:

No se puede facilitar la relación de empresas subcontratadas por la actual empresa adjudicataria, responde a datos de política empresarial.

**Sede de la Asamblea, 16 de febrero de 2016
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Ernesto Murillo Ulloa**